

CRITERIOS CONTRATO MENOR DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL ESTUDIO DE EXPEDIENTE PARA, EN SU CASO, PRESENTACIÓN DE QUERRELA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SOUTO DE CASTIÑEIROS

Con ocasión de la programación de obras para su inclusión en los planes de obras y servicios se detectaron presuntas irregularidades en la ejecución de la obra: PROYECTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SOUTO DE CASTIÑEIROS según el proyecto obrante en esta administración.

Dada cuenta de este expediente a la fiscalía y ante la proximidad del plazo de prescripción, se opta por reforzar la citada denuncia mediante la formalización, en su caso de querrela, previo estudio del expediente a tal fin, para lo que se necesita la contratación de los servicios de abogado y procurador

PRESUPUESTO MÁXIMO : 14.900 € + I.V.A

OBJETO:

- Estudio del expediente para valoración de posibilidad de interposición de querrela
- Representación procesal, en su caso, para interposición de querrela que incluirá los servicios de procurador, y seguimiento de los trámites hasta la finalización del procedimiento tanto sea en fase de instrucción como celebrado en juicio oral

OFERTA ECONÓMICA:

La oferta deberá hacerse conjuntamente para ambos servicios, diferenciando el presupuesto correspondiente al abogado y el correspondiente al procurador, e igualmente diferenciando la parte correspondiente a estudio preliminar y la correspondiente a representación procesal

La selección del abogado conllevará la de los procuradores incorporados a la oferta conjunta, cuyo presupuesto no podrá superar al que resulte del arancel

SOLVENCIA:

Deberá acreditarse una antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio profesional de cada uno de los profesionales asignados.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Se valorará la experiencia del profesional que resulte ser letrado en las siguientes materias :
 - Derecho penal, especialmente en materia de delitos contra la Administración Pública
 - Derecho administrativo, con preferencia y por este orden, a la experiencia acreditada en Administraciones públicas como funcionario de carrera, como funcionario interino o personal laboral, o como servicio externo.

- Se valorará el plazo de presentación del estudio preliminar del expediente, dada la urgencia de la presentación de la eventual querella, en base a la posibilidad de prescripción.
- Se valorará el precio ofertado
- En caso de bufetes:
 - A) Abogados: Como máximo asignación de dos profesionales, debiendo proporcionar nombre, apellidos y fecha de colegiación de los mismos.
 - B) Procuradores: Como máximo asignación de tres profesionales, debiendo proporcionar nombre, apellidos y fecha de colegiación de los mismos

PRESENTACIÓN OFERTA

Por tanto, junto con la oferta económica, deberán acreditar mediante una declaración responsable de los méritos que se invocan, los cuales deberán ser debidamente justificados antes de la adjudicación del contrato, a fin de que se pueda justificar cualquiera de los criterios de valoración anteriormente mencionados, o cualesquiera otros que consideren oportunos para la adjudicación que se pretende.

Para el caso de no procederse a la interposición de querella, el precio a pagar por parte del ayuntamiento será únicamente el correspondiente a la elaboración del estudio preliminar, lo cual deberán hacer constar expresamente en la oferta.